

Expte. N° 502-1421-16
Licitación Pública N° 9/16

**OBRA: "CONSTRUCCION Y REMODELACION ESCUELA ANTENOR
FLORES VIDAL"**

DEPARTAMENTO: JACHAL.

CIRCULAR N° 6

CON CONSULTA

Consulta N°1

Según planilla de Computo y Presupuesto, Item 37 – Acondicionadores de Aire (Provisión y Colocación), los mismos no indica en Plano Cantidad, Frigorías, ni sectores a ubicarlos. Favor de especificar si corresponde Cotizar este ítem y adjuntar planos y especificaciones de los mismos.

Respuesta N°1

Remitirse a la Circular N°4, consulta 3, donde se da respuesta a lo consultado.-

SIN CONSULTA

NOTA:

- Se adjunta Certificado de Línea de Cerco expedido por Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia, Exp. N° 1194-E-2016.
- Se reitera, QUE ES REQUISITO INDISPENSABLE, **ACUSE DE RECIBO**, vía correo electrónico, de todas las notificaciones, donde deberá figurar el NOMBRE DE LA EMPRESA.

Atentamente

Departamento de Proyectos – Dirección de Arquitectura


Arq. ROMINA MARTIN
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA


Arq. IVANNA G. CANTO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Departamento Proyectos y Documentación.
Dirección de Arquitectura.
San Juan, 16 de Enero de 2017.

709 1781

CORRESP. EXPTE. N° LETRA E APO 2016 P 08
PLANO DE MEDICIÓN N° 13 - 5878



Dirección Provincial de Vialidad
Centro Cívico - 4to. Piso
División Tierras
Sección Líneas

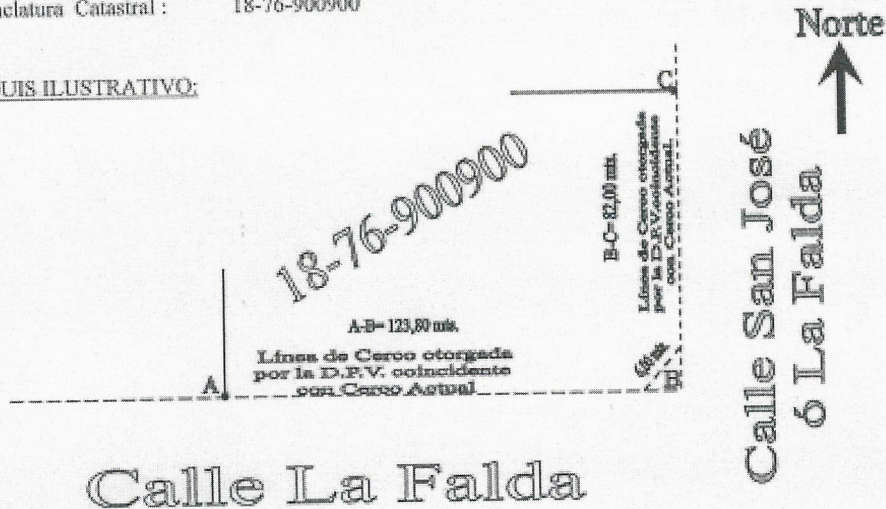
OFICIO N° 1194-E-2016

ACTA DE FIJACIÓN DE LÍNEA DE CERCO

PEDIDO: CALLE	San Jose o La Falda	() N°	
PEDIDO: CALLE	0	() N°	
Esquina calle:	La Falda		
Entre calles:	0		
Localidad:	0	Departamento:	Jachal
PROPIETARIO:	Esc. Nacional N° 25		
Solicitante:	Ing. Agrim. Jose Esteban - Matricula N° 3905		

Visto lo solicitado por el recurrente a fs. 1 del Oficio arriba indicado, la SECCIÓN LÍNEAS de la DIRECCIÓN PROVINCIAL de VIALIDAD, procedió a fijar la línea de cerco de la propiedad Nomenclatura Catastral: 18-76-900900

CROQUIS ILUSTRATIVO:



Téngase por autorizada el acta precedentemente labrada por la SECCIÓN LÍNEAS de la Dirección Provincial de Vialidad, dejándose expresa constancia que la validez de la misma caduca al Año a contar desde la FECHA.

Previo pago de los derechos correspondientes, procedase a la confección de dos ejemplares, (original) al recurrente, y (copia) al archivo de las presentes actuaciones en la mencionada Sección.

AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCO

Se deja constancia que, por este mismo documento, se autoriza al recurrente para que construya el cerco del predio con frente a Calle: San Jose o La Falda 0 y/ó con frente a Calle: 0 y de conformidad con la línea fijada en estas actuaciones cuya validez caduca simultaneamente con el acta precedente.-

División Tierras - Sección Líneas: 08 de Agosto de 2016.-

Ing. Ag. ROBERTO E. CRIVELLO
Jefe Div. Tierras
D.P.V.

Ing. Ag. GUSTAVO E. CORRAL
JEFE DE SECCIÓN LÍNEAS
DIV. TIERRAS - D.P.V.

Arq. IVANNA G. CANTO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA